



**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente nº 6.117/02.-

**Ref./ MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN – Dirección General de Estadísticas y Censos.- S/ Proyecto de Decreto de Adhesión al Censo Nacional Agropecuario 2002.-**

**DICTAMEN Nº 1113/02**

**Sr. Ministro de la Producción:**

En atención a lo solicitado a fs. 32 de las presentes actuaciones, este organismo asesor manifiesta que en términos generales comparte el dictamen de fs. 31, emitido por la Asesoría Delegada actuante en ese Ministerio.-

Sin perjuicio de ello, en el Proyecto de Decreto glosado a fs. 3/6, con relación a la identificación del Decreto Ley nº 723, se estima que, siguiendo la modalidad de identificación de tal categoría normativa, corresponde adicionarle el año de su emisión, por ende cabe expresar "723/58", habida cuenta que en ese año sin orden correlativo fueron emitiéndose Decretos junto a Decretos Leyes.-

En consecuencia, con la salvedad apuntada en el párrafo precedente, la documentación en consideración podrá ser elevada a la firma del Sr. Gobernador, observándose en ello las formalidades y recaudos de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 28 AGO 2002  
EOC.-



*Pablo Luis Langlois*  
**Dr. PABLO LUIS LANGLOIS**  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa